



**Juzgado Primero de Familia del Circuito
De Sincelejo, Sucre.**

**ALIMENTOS DE MAYOR.
2022-00168-00**

**DE: SIXTA TULIA BENITEZ ARRIETA. C.C. N°64.748.826.
CONTRA: IVAN ORLANDO RODRIGUEZ NARVAEZ. C.C. N°18.857.404.**

Veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

El Dr. JOSHUA CORTES CASTELLANOS, presenta demanda de fijación de cuota de alimentos bajo el trámite verbal sumario, en calidad de apoderado judicial de la señora SIXTA TULIA BENITEZ ARRIETA, en contra del señor IVAN ORLANDO RODRIGUEZ NARVAEZ; sin embargo, el poder adjunto es para que el mencionado abogado represente a la citada señora en una demanda de divorcio y liquidación de sociedad conyugal, siendo este insuficiente para actuar en un proceso bajo el trámite que invocan en la demanda y las pretensiones que expresan en esta.

Siendo ello así, se procederá a inadmitir la demanda, concediéndole al demandante un término de cinco días para subsanar el defecto anotado.

De conformidad con el artículo 90 del C.G.P. se DISPONE

Inadmítase la demanda de la referencia por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

Concédase al actor un término de 5 días para que subsane los defectos anotados so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE

**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**

